




ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

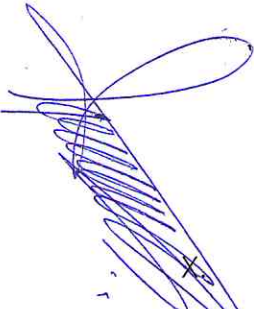
- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 51/2023 y 54/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación de los oficios número DRHYM/210/2023 y DRHYM/256/2023, recibidos el diez de julio y siete de agosto de dos mil veintitrés, signados por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, por guardar relación entre sí. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/197/2023, recibido el ocho de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación de la tarjeta recibida el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, signada por Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/227/2023, recibido el tres de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/228/2023, recibido el tres de agosto de dos mil



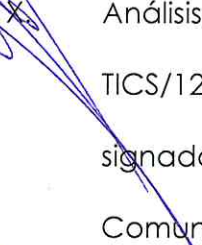
veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----



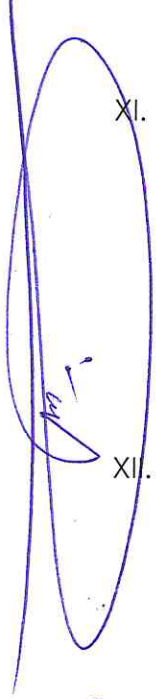
VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/230/2023, recibido el dos de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----



IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/234/2023, recibido el tres de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

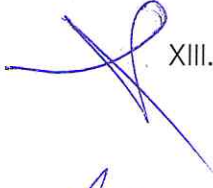


X. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TICS/123/2023, recibido el catorce de julio de dos mil veintitrés, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----




XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TICS/114/2023 y D-TICS/124/2023, recibido el diez de julio y uno de agosto de dos mil veintitrés, signados por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----


XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/235/2023, recibido el once de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----



XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/238/2023, recibido el once de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----



XIV. Análisis, discusión y determinación de los escritos recibidos el cuatro y diez de agosto de dos mil veintitrés, signados por el Representante Legal de Comercializadora FET S.A. de C.V. ---





- ASISTENTES: -----
- Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente -----
- Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente -----
- Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Ausente -----
- Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente -----
- Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente -----
- Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto.** ----- Presente -----
- Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz.** ----- Presente -----
- Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz.** ----- Presente -----

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo:** Presidenta, informo que la Consejera Violeta Fernández Vázquez, no asiste a la presente sesión, con motivo de la licencia médica número 7798 expedida por la Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, no obstante lo anterior, existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes siete integrantes de este Cuerpo Colegiado, cinco con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones,

Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** Téngase por justificada la inasistencia de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, a esta sesión, por cuestiones médicas, y al existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada y solicito retirar el punto número II del orden del día, relativo a la aprobación de las actas número 51/2023 y 54/2023, hasta en tanto, la Consejera Violeta Fernández Vázquez, se incorpore a este Órgano Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/58/2023. SE RETIRA.**

**ACUERDO III/58/2023. Oficios número DRHYM/210/2023 y DRHYM/256/2023, recibidos el diez de julio y siete de agosto de dos mil veintitrés, signados por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, por guardar relación entre sí. - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta relación de personas físicas y morales que cumplen con los requisitos para integrarse al Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, solicitando su análisis, discusión y determinación; al respecto, tomando en consideración lo manifestado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de que todas las personas físicas y morales relacionadas en los oficios de cuenta cumplen con los requisitos para integrarse al Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, con fundamento en lo que establecen los artículos 61



COMITÉ DE ADQUISICIONES

de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 2, fracción XVIII, del Reglamento de la ley de Adquisiciones en mención, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Aprobar el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/58/2023. Oficio número JURTSJ/197/2023, recibido el ocho de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada de la Dirección Jurídica del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo VI/48/2023 de este Cuerpo Colegiado, informa que, el treinta de abril de dos mil veintiuno, se celebró el contrato número PJET/LPN/010-2021, relativo a la prestación de servicios administrados de impresión digitalizada y fotocopiado para el Poder Judicial del Estado, con la persona moral "Todo en Tóner, S.A. de C.V.", contratación que finalizó el treinta y uno de diciembre de ese año; que la impresora monocromática marca SAMSUNG, que se encuentra en resguardo de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, no formó parte del equipo a que se refiere el contrato en mención, sino que por informes del Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, derivado de la contratación en referencia, la empresa "Todo en Tóner, S.A. de C.V.", otorgó al Poder Judicial como beneficio adicional y de manera

verbal, DIEZ IMPRESORAS, y al concluir la vigencia del contrato en comento, de esas diez impresoras sólo fueron devueltas cuatro, quedando pendiente la entrega de seis impresoras que en ese momento no se encontraban físicamente y cuya devolución a la presente fecha, no ha sido solicitada por la empresa, por lo que se encuentran bajo resguardo de diversas áreas del Poder Judicial del Estado, dichas impresoras se tienen resguardadas en comodato; correspondiendo a este Consejo, tomar la decisión que estime pertinente, con relación a las impresoras mencionadas; al respecto, este Cuerpo Colegiado determina tomar debido conocimiento; comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/58/2023. Tarjeta recibida el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, signada por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. - - - - -**

Dada cuenta con la tarjeta de referencia, a la que se adjunta el parte informativo de la supervisora operativa de la corporación de seguridad pública GALAHAD, de fecha once de julio del año en curso, del que se advierte que, a las dieciocho horas con cinco minutos del once de julio ingresó personal de logística a descargar equipo de audio para el evento del Día del Abogado, estando presente el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y personal de mantenimiento, y siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos de esa fecha, se solicitó indicaciones a dicho Director, de cerrar la puerta principal para resguardo del equipo de audio, quien indicó que se siguiera con el procedimiento, haciendo del conocimiento que estuvo un testigo, quien pudo percatarse del incidente, pues al cerrar la puerta por parte de los guardias de seguridad, se desprendió la placa de cristal precisando que son puertas que del tiempo que tienen



COMITÉ DE ADQUISICIONES

prestando el servicio de seguridad, no se les ha dado el mantenimiento respectivo, percatándose que una de las correderas estaba desoldada; al respecto, y tomando en consideración que el incidente se ocasionó sin intención de causar un daño a las puertas de cristal del acceso principal a Ciudad Judicial y, por el contrario, se procuró resguardar el equipo de audio que se ocuparía para un evento conmemorativo al Día del Abogado, por lo que no se tienen elementos para atribuir responsabilidad a alguien en específico; en consecuencia y con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala; 61 y 68, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la tarjeta y parte informativo de cuenta.
2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que, en coordinación con el Encargado de Mantenimiento, coordinen las acciones necesarias a fin de reparar las puertas de cristal del acceso principal a Ciudad Judicial, así como verificar las condiciones en que se encuentran todas las puertas de cristal ubicadas en el edificio sede de Ciudad Judicial y de ser necesario, provean lo correspondiente a su mantenimiento.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, provea el recurso necesario, a fin de dar atención a dichas reparaciones.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Encargado de Mantenimiento, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, y a la supervisora

operativa de la corporación de seguridad pública GALAHAD, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/58/2023. Oficio número DRHYM/227/2023, recibido el tres de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales, rinde informe en su calidad de administrador del contrato PJET/LPN/09-2023, celebrado con la empresa SANERI, S.A. DE C.V. correspondiente al servicio de material de limpieza y artículos sanitizantes, en el sentido que dicha empresa cumplió en tiempo y forma con los servicios pactados en el citado contrato correspondientes al mes de julio de dos mil veintitrés; al respecto, téngase por presente al Director de Recursos Humanos y Materiales, informando que la persona moral SANERI, S.A. DE C.V. cumplió en tiempo y forma en el periodo correspondiente al mes de julio de dos mil veintitrés; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, toma debido conocimiento del informe de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/58/2023. Oficio número DRHYM/228/2023, recibido el tres de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales, en su calidad de administrador del





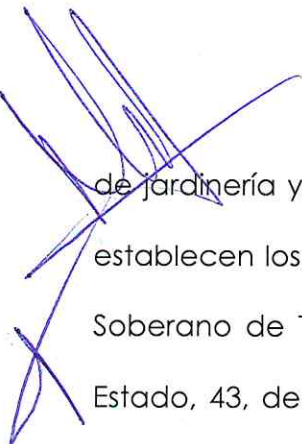
COMITÉ DE ADQUISICIONES

contrato PJET/LPN/001-2023, celebrado con la persona moral Innovation in Solutions and Services Group S.A. de C.V., informa que dicha empresa cumplió en tiempo y forma con la entrega de material de papelería y oficina, en el periodo correspondiente al mes de julio de dos mil veintitrés; al respecto, téngase por presente al Director de Recursos Humanos y Materiales, en su calidad de administrador en el contrato de referencia informando que la persona moral Innovation in Solutions and Services Group S.A. de C.V., cumplió en tiempo y forma en el mes de julio de dos mil veintitrés; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Cuerpo Colegiado, toma conocimiento del informe de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/58/2023. Oficio número DRHYM/230/2023, recibido el dos de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, rinde informe en su calidad de administrador del contrato PJET/AD/009/2023, correspondiente al servicio de jardinería y limpieza, en el sentido de que cumplió en tiempo y forma en el mes de julio del año en curso; al respecto, téngase por presente al Director de Recursos Humanos y Materiales, informando que la persona física L.A.E. Aldo Joel Rodríguez Rojas, cumplió en tiempo y forma en el periodo correspondiente al mes de julio del año dos mil veintitrés, con el servicio




de jardinería y limpieza; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, toma debido conocimiento del informe de cuenta y anexos.

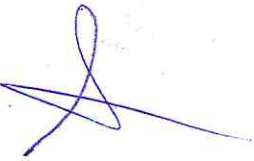




Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/58/2023. Oficio número DRHYM/234/2023, recibido el tres de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**



Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales, rinde informe en su calidad de administrador del contrato PJET/LPN/010-2023, celebrado con la empresa GALAHAD S.A. DE C.V., correspondiente al servicio Seguridad y Vigilancia, del mes de julio de dos mil veintitrés, en el sentido de que la empresa, cumplió debidamente en los términos del contrato; al respecto, téngase por presente al Director de Recursos Humanos y Materiales, informando que la persona moral GALAHAD S.A. DE C.V., cumplió debidamente en los términos del contrato, en el periodo correspondiente al mes de julio de dos mil veintitrés; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, toma debido conocimiento del informe de cuenta.





COMITÉ DE ADQUISICIONES

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/58/2023. Oficio número D-TICS/123/2023, recibido el catorce de julio de dos mil veintitrés, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. . . . .**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en relación al contrato número PJET/LPN/002-2023, informa que el proveedor Comercializadora FET S.A. DE C.V., cumplió en tiempo y forma con la entrega de material de cómputo y consumibles para el Poder Judicial, correspondiente al mes de julio de dos mil veintitrés; al respecto, téngase por presente al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informando que la persona moral FET, S.A. de C.V. cumplió en tiempo y forma con la entrega de material, en el periodo correspondiente al mes de julio de dos mil veintitrés; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, toma debido conocimiento del informe de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/58/2023. Oficio número D-TICS/114/2023 y D-TICS/124/2023, recibidos el diez de julio y uno de agosto de dos mil**

**veintitrés, signados por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, rinde informe en su calidad de administrador del contrato PJET/LPN/011-2023, celebrado con la empresa PIXSOFT, referente a la prestación de servicio de impresión administrada para el Poder Judicial, correspondiente a los meses de junio y julio de dos mil veintitrés, en el sentido de que la empresa en cita, cumplió debidamente en los términos del contrato en mención; al respecto, téngase por presente al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informando que la persona moral PIXSOFT, cumplió debidamente en los términos del contrato de referencia durante el periodo correspondiente a los meses de junio y julio de dos mil veintitrés; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, toma debido conocimiento del informe de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

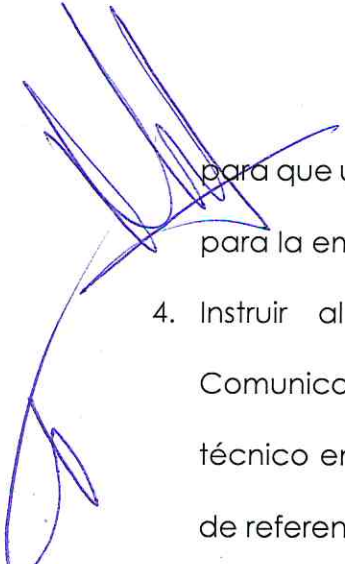
**ACUERDO XII/58/2023. Oficio número DRHYM/235/2023, recibido el once de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.**

Dada cuenta con el oficio de referencia y tarjeta de fecha once de agosto del año en curso, mediante los cuales, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en



seguimiento al acuerdo III/48/2023 de este Cuerpo Colegiado, presenta propuesta de calendarización, convocatoria y bases respectivas al procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/014-2023, para la adquisición del equipamiento tecnológico del Sistema de Audio-Videograbación de la Sala de Audiencias Mercantil (Sala 1), y Área de Testigo Protegido para el Poder Judicial del Estado, ubicadas en Ciudad Judicial, para efectos de su aprobación; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 22, fracción I, 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 97 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, tarjeta y anexos de cuenta.
2. Aprobar en sus términos, la convocatoria, bases y calendarización, para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/014-2023, para la adquisición del equipamiento tecnológico del Sistema de Audio-Videograbación de la Sala de Audiencias Mercantil (Sala 1), y Área de Testigo Protegido (Sala 2), ubicadas en Ciudad Judicial, en términos del acuerdo III/48/2023 de este Cuerpo Colegiado.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo el procedimiento de licitación, en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo ordenado en el acuerdo de origen.

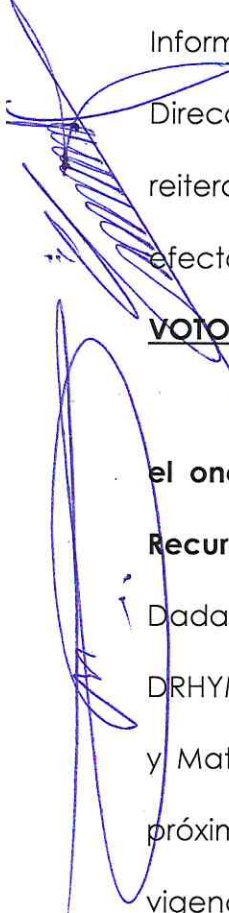


para que una vez concluido, de cuenta a este Órgano Colegiado para la emisión del fallo respectivo.

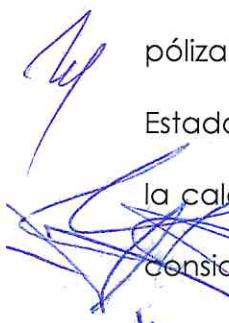

4. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, brinde el acompañamiento técnico en cada etapa del procedimiento de licitación pública de referencia.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/58/2023. Oficio número DRHYM/238/2023, recibido el once de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.**



Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el número DRHYM/240/2023, mediante los cuales el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que, el próximo veintitrés de septiembre del año dos mil veintitrés, concluye la vigencia de la Póliza de vida de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, como se advierte del contrato número PJET/LPN/007/2022, que se adjunta al oficio de cuenta; en consecuencia, solicita autorización para iniciar con el procedimiento de licitación pública nacional con número PJET/LPN/015-2023, referente a la contratación de póliza de seguro de vida de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, asimismo, presenta para efectos de su aprobación, la calendarización, convocatoria y bases de la licitación; tomando en consideración que la vigencia de la póliza de seguro que actualmente se tiene contratada, vence el próximo veintitrés de septiembre del año





COMITÉ DE ADQUISICIONES

dos mil veintitrés, aunado a la necesidad de brindar un seguro de vida a las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, fracción I, 9, 21, 22 y 23, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. En este acto se le pregunta al Tesorero del Poder Judicial del Estado, si existe suficiencia presupuestal para iniciar el procedimiento, quien manifiesta que sí existe suficiencia presupuestal para ello.
3. Autorizar el inicio del procedimiento de licitación pública con número PJET/LPN/015-2023, referente a la contratación de póliza de seguro de vida de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, toda vez que existe suficiencia presupuestal.
4. Aprobar en sus términos, la convocatoria, calendarización y bases, para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/015-2023, referente a la contratación de póliza de seguro de vida de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
5. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.
6. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice tantas y cuantas modificaciones sean necesarias, al Presupuesto de

ingresos y egresos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con la finalidad de que, al momento de emitir el fallo respectivo, se cuente con la suficiencia presupuestal para dar cumplimiento al contrato que de este emane.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/58/2023. Escritos recibidos el cuatro y diez de agosto de dos mil veintitrés, signados por el Representante Legal de Comercializadora FET S.A. de C.V. -----**

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, el Representante Legal de Comercializadora FET S.A. de C.V., ganador de las partidas 2, 4, 5 y 6 de la licitación pública nacional PJET/LPN/013-2023, por las consideraciones expuestas y documentación soporte que adjunta, solicita un prórroga para la entrega de la partida número 5, que sería en las últimas semanas de septiembre o en las primeras del mes de octubre del año en curso; al respecto, tomando en consideración que el representante legal de la empresa FET S.A. de C.V., ganador de las partidas 2, 4, 5 y 6 de la licitación pública nacional PJET/LPN/013-2023, solicita una prórroga para la entrega de la partida número 5, debido a un incidente (robo de vehículo) que transportaba las veinte impresoras, lo que justifica documentalmente con la copia simple de la factura con número de folio interno PB 257491, que ampara la compra por parte de la empresa que representa de las veinte impresoras láser, así como con la copia de la carpeta de investigación C.I. UIERVTC-S/693/2023, que contiene la denuncia correspondiente y atendiendo a la buena fe procesal del peticionario, al tratarse de un hecho fortuito e imprevisible;





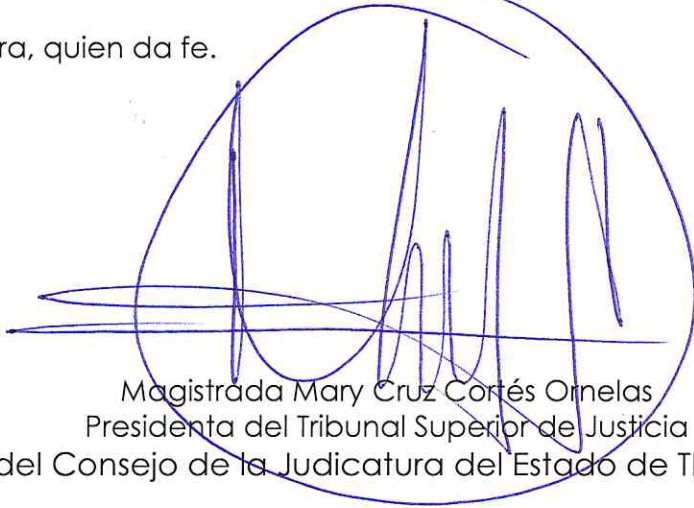
con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61, 68, fracciones XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Órgano Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta y documentación anexa.
2. Por única ocasión, se concede al representante legal de Comercializadora FET S.A. de C.V., ganador de las partidas 2, 4, 5 y 6 de la licitación pública nacional PJET/LPN/013-2023, una prórroga por el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha límite que tenía para la entrega de las impresoras, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento, se procederá en términos del contrato celebrado.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, verifique el cumplimiento puntual de la entrega de las impresoras, y de no realizarlo, dar cuenta de manera inmediata a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento, y a través de él, al representante legal de Comercializadora FET S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto, siendo diez horas con treinta y cuatro minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman

para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala



Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate  
Contralor del Poder Judicial del Estado



Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava  
Tesorero del Poder Judicial del Estado

**DOY FE**



Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.